

Mensaje del Ejecutivo con el que abre la 319 Legislatura Extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional.

Santiago, 11 de marzo de 1990.-

Mensaje Nº 1

HH. DIPUTADOS Y SENADORES

Con alegría y satisfacción procedo a abrir la 319 Legislatura Extraordinaria de sesiones con la que se reiniciará, después de una muy larga interrupción, las actividades del Congreso Nacional.

A S. E. el
Presidente
de la H.
Cámara de
Diputados

Estamos llamados, señores parlamentarios, como representantes directos de la ciudadanía a concurrir a la formación de las leyes y al cumplimiento de las demás obligaciones que nos impone la Constitución Política de la República. De la seriedad y eficacia con que enfrentemos este compromiso histórico, derivará nuestra capacidad para dar solución a los problemas que enfrentan los chilenos y para construir la patria justa y buena que todos queremos.

Me asiste como Presidente de la República la profunda convicción que Chile nos exige encontrar soluciones a los problemas que aquejan a los chilenos, especialmente aquellos que afectan a los más pobres.

En esta Legislatura Extraordinaria incluiremos, sucesivamente, aquellas materias prioritarias, para el interés nacional y para el mejor funcionamiento del Estado.

Aparte de los proyectos que a continuación se incluyen de inmediato en esta convocatoria, agregaremos en los próximos días otras que se referirán especialmente, entre otras materias, a la libertad de expresión, a la democratización del régimen municipal, a la modificación y suplemento de la Ley de Presupuesto, a la legislación laboral, a la situación legal del magisterio, a la creación de la Oficina Nacional de la Mujer y del Instituto de la Juventud y a los necesarios ajustes administrativos para el mejor funcionamiento del Estado.

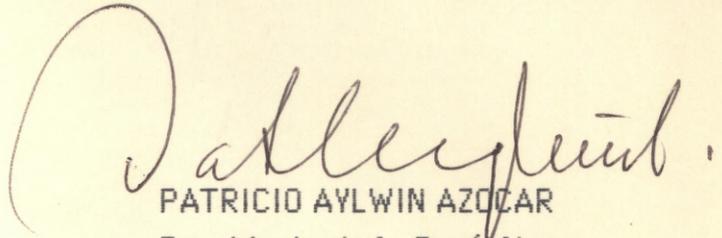
Lo anterior no obsta a que el Poder Ejecutivo esté también dispuesto a considerar incluir aquellas iniciativas de origen parlamentario que sean propuestas por la respectiva Cámara.

En consecuencia, señor Presidente, vengo, en conformidad a lo dispuesto en el art. 52 de la Constitución Política de la República, en convocar a Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, a fin de que conozca de los siguientes Mensajes del Ejecutivo con los que se inician los proyectos de Ley que se indican.

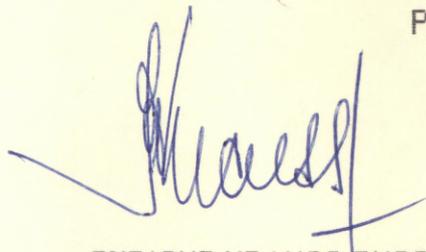
- 1.- Que modifica diversos textos legales a fin de garantizar en mejor forma los derechos de la persona.
- 2.- Sobre pena de muerte, modificando los códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico.
- 3.- Que modifica la Ley 18.314, sobre conductas terroristas y su penalidad, y
- 4.- Sobre Ley General de Pesca y Acuicultura.

(urgencia con calificación de discusión inmediata de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 18.918).

En conformidad al artículo 62 de la Constitución Política de la República señalo como Cámara de origen para estos proyectos de ley a la H. Cámara de Diputados.



PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior